



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre, 22 de abril de 2026.
C.M.S. Min. Com. N° 32/26

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 45 de 22 de abril de 2026, ha tomado conocimiento del Informe N° 31/26, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 32/26

Ha sido de conocimiento de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, la nota con Registro (CM-284), suscrita por la señora MsC. Abg. Mary Fortunata Villena Almendras, de fecha 05 de marzo de 2026, mediante el cual pone en conocimiento de este ente fiscalizador su solicitud para que el Órgano Ejecutivo ubique sus restos mortales, además de su autorización para la identificación de un espacio para túmulo de **Pedro Cesar Sucre Rojas hijo del Mariscal Antonio José de Sucre.**

En atención a la nota presentada y en el marco de la normativa vigente aplicable del Reglamento General de Cementerios y de Servicios Funerarios, se pone en conocimiento de su autoridad la siguiente recomendación:

- Disponer la revisión documental exhaustiva de los antecedentes del señor Pedro Cesar Sucre Rojas, a efectos de verificar si el mismo fue descendiente de Antonio José de Sucre, situación que, de confirmarse, podría coadyuvar y honrar al fortalecimiento del valor histórico y turístico de nuestro cementerio.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

- En caso de no lograrse la ubicación de los restos, se sugiere evaluar la posibilidad de asignar un espacio dentro del cementerio para la construcción del túmulo solicitado, en atención a la petición formulada.

Por último, de ser viable la solicitud en su integridad, se recomienda a su autoridad proceder con la emisión de los informes técnicos y legales conforme a la normativa vigente, a fin de viabilizar la eventual otorgación del espacio requerido y de esta forma garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081- 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo